



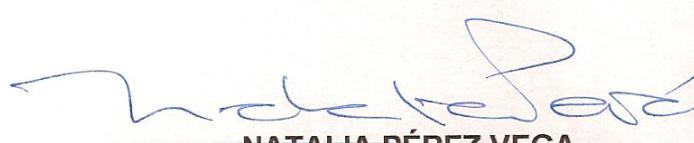
GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

3.- Carabineros, en atención a su competencia, e prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de actividad, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiere. Asimismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros de Chile procederá inmediato a disolver la actividad.

4.- Remítase la presente resolución con copia a la solicitud presentada a la 14º Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

  
NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO



NPV/JMMR

Distribución:

1. interesados



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

SAN BERNARDO, 08 de Enero de 2010.

**VISTOS:**

Solicitud de don RAMON FARIAS PONCE, Diputado de la República, de fecha 07 de Enero de 2010 en la que solicita autorización para dos eventos artísticos ; a realizarse el día Sábado 09 de Enero de 2010, entre las 21:30 horas, para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito en calle Santa Carolina entre calle San David e Incahuasi desde las 15:00 hasta las 18:30 horas , y en calle Francisco de Camargo entre Martín de Ariza y Calderón de la Barca desde las 21:30 horas y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D.S. 1086, de 1993 Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo de las autoridades.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase al solicitante a realizar dos eventos artísticos, a realizarse el día Sábado 09 de Enero de 2010 entre las 15:00 y las 18:30 horas, en calle Santa Carolina entre calle San David e Incahuasi desde las 15:00 hasta las 18:30 horas , y en calle Francisco de Camargo entre Martín de Ariza y Calderón de la Barca desde las 18:30 y las 21:30 horas.